



RIO BUENO, 29 de febrero de 2016.

ID DOC: 183049

EXENTO Nº 877B VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- El Decreto Ley Nº 799, que regula uso y circulación de vehículos estatales.
- 3.- Copia de Parte de Carabineros a funcionario Municipal, señor Luis Marcelino García Martínez.
- 4.- Ord. Nº 05 del 15.01.16 de Jefe Depto. Aseo y Ornato que informa sobre colisión de Camión Recolector, Placa CCHP-71.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de establecer responsabilidad administrativa en colisión de Camión Recolector, Mercedes Benz, Patente CCHP - 71, el día 14 de enero de 2016, el cual era conducido por el funcionario a contrata, grado 17, escalafón auxiliar, don Luis Marcelino García Martínez, camino hacia el sector de Cachillahue.

D E C R E T O

1.- ORDENASE Investigación Sumaria a fin de establecer responsabilidad administrativa, por accidente ocurrido el 14 de enero de 2016, por colisión del Camión Recolector, Mercedes Benz, Placa CCHP - 71, el cual era conducido por el funcionario a contrata, grado 17, escalafón auxiliar, don Luis Marcelino García Martínez, camino hacia el sector de Cachillahue.

2.- Nómbrase Investigador del proceso, al Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad, don Alberto Iván Fariña Saavedra.

3.- Notifíquese del Proceso al Investigador y al Departamento de Aseo y Ornato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE